FUNDACIÓN REAL ESCUELA
ANDALUZA DEL ARTE ECUESTRE

En Jerez de la Frontera, Avda. Duque de Abrantes, s/n., siendo las 11.00 horas del día 30 de septiembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre (en adelante FREAAE), en acto público, al objeto de proceder al examen de la oferta económica presentada al Procedimiento Abierto convocado para la **"contratación del suministro de pienso compuesto complementario necesario para la alimentación de sus caballos" (PA 13/ 2019).**

Se da inicio a la reunión de la Mesa de Contratación con la presencia de:

D. Juan Carlos Román López, Jefe del Área de Recursos.
D. Joaquín Cantos Leiba, Jefe del Área de Explotación.
D. Juan Aguilar Caro, Jefe del Departamento de Cuadras.
D. Joaquín Vázquez Vela, Presidente del Comité de Empresa.
D. Jesús Gutiérrez Andrades, Jefe del Área de Comercialización, que actúa como Secretario de la misma.

No se encuentra presente ningún representante de la empresa licitante.

Por parte del secretario se pone de manifiesto que con fecha 11.09.19 se dio inicio al procedimiento en cuestión, por medio de convocatoria pública a través anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Se informa a los presentes que dentro del plazo previsto en los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares, fijado hasta el día 25.09.19, ha concurrido un licitante, a saber, D. Jesús Altamirano Cabeza.

Pone de manifiesto a continuación, la cronología de las actuaciones precedentes de esta Mesa de Contratación y así, tal y como establece la LCSP, los integrantes de la misma procedieron el pasado miércoles 25 de septiembre (14.30 horas), una vez finalizado el plazo de presentación de licitaciones, al examen previo del contenido del sobre C (Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) de las proposiciones recibidas, conforme a lo exigido en su artículo 157.

Se concluyó, unánimemente, en su idoneidad.

Posteriormente, en aquella misma reunión, se procedió a la apertura del sobre B, entregando su contenido íntegro a los miembros de la Comisión Técnica definida al efecto, en los PCP.

Los integrantes presentes de la Comisión Técnica aportan el Informe de valoración de la Propuesta (Sobre B) del licitador, que concluye con la valoración máxima de los 40 puntos. Se ha analizado, para concluir en el mismo, las fichas técnicas de los productos, la Certificación ISO 22000:2005, la relación de puntos de distribución nacionales e internacionales, así como unas mejoras propuestas.

Se procede a continuación a la apertura del sobre A (Documentación evaluable mediante aplicación de fórmulas-Oferta económica), comprobándose que ha sido

Recreo de las Cadenas • Avda. Duque de Abrantes
11407 JEREZ DE LA FRONTERA. Cádiz • España
Tel.: 956 319 635 • Fax: 956 318 014
www.realescuela.org • info@realescuela.org

establecida en la cantidad total (suma de los dos tipos de pienso requeridos por las cantidades previstas de consumo) de cuarenta y dos mil setecientos catorce euros (42.714,00 €), más su correspondiente IVA.

Fija el precio/ kilogramo para cada tipo pienso requerido en las siguientes cantidades:

1. Pienso baja energía) "Basic Plus" 0,5481 €, más IVA.
2. Pienso alta energía "All Sport" 0,6384 €, más IVA.

Ambas cantidades se encuentran por debajo de las establecidas como presupuesto máximo de licitación.

Se procede a otorgar la máxima de las puntuaciones posibles (60 puntos), en relación al criterio de valoración objetivo (no aplicación juicio de valor), esto es la oferta económica, a la propuesta de D. Jesús Altamirano Cabeza.

A la vista de lo expuesto anteriormente y habida cuenta de la puntuación propuesta en el informe que se acompaña, se decide otorgar una calificación total de 100 puntos a la propuesta recibida.

Se resuelve proponer la adjudicación del presente Procedimiento Abierto a **D. JESÚS ALTAMIRANO CABEZA**, por un importe máximo estimado de cuarenta y dos mil setecientos catorce euros (42.714,00 €), más su correspondiente IVA, por el año de vigencia propuesto, a contar desde la fecha de suscripción del obligado contrato. Existe la posibilidad de una prórroga de un año de contrato.

Levantada acta por el Secretario de la Mesa de Contratación, se da por finalizado el acto, quedando bajo su custodia toda la documentación relativa al procedimiento en cuestión, para su posterior remisión al Presidente del Comité Ejecutivo, quién deberá autorizar la suscripción del correspondiente contrato, tras el acuerdo de adjudicación pertinente.

Por el secretario se deberá proceder, con posterioridad al Acuerdo de Adjudicación, a comunicar el resultado de la licitación y a requerir al adjudicatario para que en el plazo establecido presente la siguiente documentación:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante la misma.
- Garantía definitiva a favor FREAAE, por importe del 5% valor adjudicación.

En prueba de lo expuesto, firman la presente los miembros de la Mesa de Contratación y asistentes al acto, en el lugar y fecha consignada en el encabezamiento.